

CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LIMPIADORA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Con el fin de atender a las necesidades de personal laboral de este Centro Asociado, se ha resuelto convocar concurso de méritos para acceder a una plaza de personal de limpiadora (plantilla de personal laboral), con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el tablón de anuncios del Centro Asociado (Centro Cívico Bda. La Reconquista, s/nº, 11202 Algeciras) y en la página web: <http://www.uned.es/ca-campo-de-gibraltar>

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales

- 1.1.- Se convoca prueba selectiva para cubrir una plaza, de duración determinada de seis meses de duración, cuya denominación y titulación exigida para acceder a las mismas figura en el Anexo I.
- 1.2.- El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo especificado en la base Quinta.
- 1.3.- La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la formalización del contrato temporal e incorporación efectiva del aspirante que obtenga la plaza.

SEGUNDA.- Requisitos de los candidatos

- 2.1.- Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados en los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.
- 2.2.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado los sesenta y cinco en el momento de presentación de las solicitudes.
- 2.3.- Los participantes deberán estar en posesión del título exigido para la plaza (Anexo I).
- 2.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA. Solicitudes

Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director del Centro Asociado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, entre los días 17 y 24 de Enero de 2018. A dicha solicitud se acompañará certificado de vida laboral y resumen curriculum. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará la baremación provisional de los admitidos y la lista provisional de los excluidos si los hubiere, que será expuesta en el tablón de anuncios del Centro Asociado, y en la web www.uned.es/ca-campo-de-gibraltar, teniendo los aspirantes un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamación a la resolución provisional, a contar desde el día siguiente en que se haga pública.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas positiva o negativamente por la Comisión de Selección al aprobar la lista definitiva. La lista provisional se elevará a definitiva sin más trámite si no se produjeran reclamaciones.

Las solicitudes y, en su caso, las reclamaciones se presentarán en el Centro Asociado (Centro Cívico, Bda. La Reconquista s/nº, 11202 Algeciras) en horario de 10 a 13 horas y de 18 a 20 horas (viernes solo horario de mañana).

CUARTA. Comisión de Selección

4.1.- Para la plaza se establece una Comisión de Selección, teniendo como presidente titular al director del Centro Asociado de la UNED en el Campo de Gibraltar o persona en quien delegue, y como secretario titular a la secretaria del Centro.

Dicha comisión estará formada además por un representante de los tutores y un miembro del personal de administración y servicios.

4.2.- Previa convocatoria del presidente, se constituirá la Comisión de Selección con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

4.3.- A partir de su constitución, la Comisión de Selección, para actuar válidamente, requerirá de la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso, la del secretario y presidente (titular o suplente).

QUINTA. Procedimiento de Selección

5.1.- Prueba selectiva. Los méritos de los aspirantes se valorarán con adecuación a las necesidades del Centro. Se procederá también a la realización de una entrevista en el caso de que la comisión así lo considere necesario.

5.2.- Las funciones a desempeñar correspondientes a la plaza convocada y a tener en cuenta son los que figuran en el Anexo I.

SEXTA. Listas provisional de calificaciones.

6.1.- Una vez realizada la baremación y, en su caso, la entrevista, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios y en la página web del Centro Asociado la relación con la puntuación obtenida por los aspirantes.

6.2.- En el caso de que sea necesario realizar la entrevista que prevé la base 5.1., este periodo podría alargarse hasta un máximo de diez días.

6.3.- Los aspirantes tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamación a la resolución provisional, a contar desde el día siguiente en que se haga pública.

SÉPTIMA.- Publicación definitiva del seleccionado y presentación de documentos.

7.1.- Concluido el proceso de selección, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios del Centro Asociado la relación con el aspirante que ha conseguido la plaza ofertada.

7.2.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante que haya obtenido la plaza deberá, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación señalada en la base 7.1, aportar el original y fotocopia compulsada de los méritos que le acreditan para acceder a la plaza. Si dentro del plazo indicado no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones relativas a dicho candidato, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

OCTAVA.- Formalización de contratos e incorporación

8.1.- El Centro Asociado de la UNED procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada. La formalización del primer contrato supondrá la toma de posesión del puesto de trabajo y la finalización del proceso selectivo, tal y como está previsto en la base 1.3. Dicho contrato será de carácter temporal y a tiempo parcial (15 horas semanales).

8.2.- En el momento de la formalización del primer contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

NOVENA.- Norma final.

9.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en la presente prueba selectiva, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de la prueba selectiva.

9.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Algeciras, 17 de Enero de 2018.

Octavio Ariza Sánchez

Director del Centro Asociado de la UNED en el Campo de Gibraltar